



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN DE LA UNIV. ADA ARAMI MIRANDA ACEVEDO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.329.605, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 444 del 06/02/2026 de la Univ. ADA ARAMI MIRANDA ACEVEDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.329.605, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita EXTENSION DEL PERIODO DE PERMANENCIA, a fin de culminar sus estudios.-

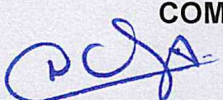
El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el año 2022, que la estudiante se matriculó por última vez en el primer periodo académico 2023, tiene pendiente asignaturas desde el tercer semestre de la carrera.

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la estudiante salvo mejor parecer.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. ADA ARAMI MIRANDA ACEVEDO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.329.605, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

